

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Del Establecimiento de tejidos de los Sres. D. Bernardino Rídruejo y Hermano, de Soria, situado en la Plaza del Conde de Gómara, se han hecho cargo el socio don Epifanio y su hermano político D. Juan Carrascosa, bajo la denominación de Rídruejo y Carrascosa, el que han trasladado á la calle del Collado, núm. 55, antigua casa de D. Angel Romero, y tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos, con gran rebaja de precios en la mayoría de los artículos.

D. Bernardino Rídruejo ha establecido en Soria, Plaza Mayor, núm. 9, pral., una casa de Banca por su sola cuenta.

Los asuntos á que esta se dedica, son: Giros sobre capitales de provincia, cabezas de partido judicial y poblaciones importantes, hasta el número de seiscientos. Compra y venta de papel del Estado; pago de cupones vencidos; descuento de los no vencidos; cuentas corrientes; representaciones; cambio de calderilla, oro y billetes del Banco de España, y cuantos asuntos lícitos convengan de los que caen bajo la jurisdicción del banquero.

Para más detalles pueden pedirse directamente ó por el Correo. 1-8

AÑO VI.

Nuestra campaña á sangre y fuego ha terminado.

Cinco años de lucha, sin debilidades ni miramientos, han producido el resultado á que aspirábamos. La provincia empieza á conocer su fuerza y despertando del prolongado letargo en que se hallaba sumida, se prepara á entrar en la senda del progreso.

Es hora de plegar la bandera de guerra, sustituyéndola por la de paz y unión. Ya casi hay usureros despiadados que arrebatan al misero labrador su escasa hacienda; el caciquismo empieza á doblar la cabeza, y tan solo existe en este país ese bandidaje que produce la tala de nuestros montes públicos, á ciencia y paciencia de las autoridades.

En cambio Soria marchando á la cabeza de nuestras fuerzas regeneradoras se prepara á realizar su sueño dorado, y al constituir la Escuela de Artes y Oficios inicia una época de civilización que hará salgamos de este estado de pobreza de espíritu y material que nos envilece. El Burgo se cunda á la capital, y con la construcción de la Cárcel Modelo y otras obras de pública utilidad, demuestra prepararse para la nueva batalla entre el egoísmo y el entusiasmo, entre la luz y las tinieblas. Únicamente los partidos de Almazán, Agreda y Medinaceli parecen estacionados, sin dar un paso hácia adelante; pero confiamos en que han de arrastrarles los otros distritos, atrayéndoles como el iman al hierro, el oro al aváro.

Por esta causa dejamos la piqueta demoleadora y cogemos el ramo de oliva. Nuestro periódico se ocupará desde hoy, con preferencia, de esos grandes proyectos que han empezado á iniciarse, alentando á los reacios y aplaudiendo á los entusiastas; resultará acaso menos ameno, pero también será más útil su campaña.

No desistimos, apesar de lo expuesto, de fragelar, de cuando en cuando, á aquellos que puedan producir á la provincia males sin cuento. Hay en este país algunos, á quienes todavía no se les conoce, que constituyen una perturbación para la unión de sus habitantes y un verdadero obstáculo para que la provincia se regenere.

A estos les combatiremos en ocasion

oportuna, y como quiera es preciso acabar, nuestros ataques serán más rudos y nuestras heridas más profundas, pues juzgamos que ha llegado el tiempo de arrojar al suelo ciertos ídolos de barro, que nos impiden adorar al verdadero Dios.

Creémos que el año de 1887 se escribirá con letras de oro en los anales Sorianos; y esta esperanza nos dá alientos para acabar de recorrer el largo y peligroso camino que hemos emprendido.

Saluda y felicita á todos los lectores de este periódico.

LA REDACCION.

SOLA....

Se ha constituido en Almería una Junta encargada de promover los expedientes de obras públicas, gestionar del Gobierno y de los Diputados y Senadores, por si y por medio de las corporaciones oficiales, para que se realicen aquellas, y proponer además otras mejoras de interés general. La Junta se ha dividido en cinco secciones, que corresponden á estos asuntos: puentes, carreteras, ferro-carriles, local y agricultura. En esta importante agrupación se ha dado participación á todas las clases sociales. El Gobierno atiende ya á los clamores de aquella provincia, cuya situación iba siendo cada vez más crítica.

Una sola provincia queda ya en España más desheredada aún que lo estaban sus hermanas Teruel y Almería. Sabemos que sus representantes se agitan con denuevo, y confiamos que el Sr. Ministro de Fomento atenderá la justicia con que reclama Soria lo que Teruel ya consiguió, y á Almería le han concedido. Para robustecer los esfuerzos de los Diputados, por mas que con justicia piden, no olviden los sorianos los medios que Almería, patria política del Ministro de Fomento, ha empleado. Abrigamos la confianza que el Sr. Navarro y Rodrigo, amante de la equidad y justicia de que tiene dadas pruebas, ha de contribuir poderosamente al mejoramiento de la provincia que nos ocupa, dándole su tan ansiada como necesaria vía férrea. Esto le valdrá el agradecimiento general y eterno de sus habitantes, que con tanta resignación han contribuido al engrandecimiento de la riqueza pública de las demás provincias, esperando sin impacencias y con la nobleza propia de su carácter á que la situación del Erario permitiera consignar una pequeña parte de su presupuesto al desarrollo de las obras públicas en aquella provincia. Por nuestra parte, y como ya en otras ocasiones hemos demostrado el afecto que á la capital de Soria profesamos, ofrecemos las columnas de nuestra modesta publicación para todo aquello que se relacione ó tienda al fomento de las obras públicas, principales veneros de la riqueza de los pueblos, sin embargo del defensor que la provincia cuenta con nuestro buen amigo y antiguo compañero D. Enrique Escribano, como Director de LA PROPAGANDA, periódico que vé la luz pública en el Burgo de Osma.

(El Fomento, periódico de Madrid)

Si la esperanza no alentase á este país, si los últimos ofrecimientos del Gobierno no aminorasen nuestra desgracia, la situación de los sorianos sería desesperada al ver que ellos eran los únicos desheredados de la nación.

Hace más de diez años viene jugándose con nuestra sencillez y buena fé. El ferro-carril que tanto anhelamos, ha servido de pretexto para elevarse unos cuantos ambiciosos y de medio de explotación para algunos agiotistas, que burla burlando, han ido arrancando la flor de nuestras ilusiones pistilo por pistilo y estambre por estambre, al hacernos concebir esperanzas que después se han trocado en desengaños.

Canalejas nos engañó, hizo lo mismo

Pesquera, y la sociedad «Crédito de ferro-carriles» se sirvió de nuestros trabajos, de nuestro entusiasmo, para conseguir financieros propósitos.

¿Sucederá hoy lo mismo.

Quizá si, á no ser que saliendo de esa apatía, causa de nuestras desgracias, Soria haga por tener vía férrea lo que han realizado otras provincias.

De nada servirán las gestiones que han llevado á cabo nuestros representantes, y especialmente el Sr. Hernandez Prieta; de nada los buenos deseos del Gobierno, significados en varias ocasiones por el Presidente del Consejo y por el Sr. Navarro Rodrigo; de nada el entusiasmo de la Junta de ferro-carriles constituida en la capital y de la cual es Presidente ese anciano que siente el ardor de la juventud en el instante de la lucha, que apesar de habersele llamado visionario y soñador, apesar de los desengaños sufridos, batalla con la fé del que no quiere bajar al sepulcro sin ver realizada la aspiración de su vida, la idea acariciada que atrofia el corazón con sus tristezas, esparciendo al mismo tiempo en nuestras venas el líquido vivificador con sus esperanzas. Esas gestiones, esos ofrecimientos, ese entusiasmo, producirán un resultado negativo, si la provincia no cumple con su deber.

Se tiene formada en los círculos financieros una idea muy pobre de nuestra riqueza. Soria, la abandonada, aparece á los ojos de esos opulentos capitalistas, arbitros de nuestras obras públicas, como un país inculto, habitado por gentes sencillas que viven en la mayor miseria, en medio de sus montañas, sin las comodidades que proporciona el progreso de la industria y sin los derechos que han regenerado á la humanidad. Por esta causa no quieren exponer sus capitales en empresas que nos afecten directamente y juzgan la construcción de un ferro-carril soriano más aventurada que la del San Gotardo y más difícil que el de las Montañas pedregosas. Este es, por más que sea doloroso consignarlo, el principal obstáculo que existe para ver realizadas nuestras justísimas aspiraciones. Inútil será nos exforcemos en demostrar es completamente falsa la idea que se tiene formada de este país y sus habitantes; empresa vana resultará la que llevemos á cabo clasificando nuestros productos, nuestras industrias y nuestras riquezas naturales; demostrando que en esta provincia no existen esas grandes montañas que algunos juzgan insuperables; todos nuestros sacrificios, todas nuestras protestas, se estrellarán contra esa preocupación difícil de desarraigar, conceptuándose cuanto manifestemos, como efecto de nuestra imaginación calenturienta por habernos la desgracia convertido en visionarios.

Hoy no se cotizan ilusiones. El oro se paga con oro, y el tanto por ciento de intereses es la gran palanca de Arquímedes que mueve al mundo.

Decidle á esos capitalistas que tienen formada de nosotros esa falsa idea. Los Sorianos os garantizan el capital que empleis en la empresa, asegurando á vuestro dinero el interés correspondiente, y les vereis llenos de entusiasmo correr en busca de nuestros productos y horadar las que ellos juzgan inaccesibles montañas.

El infeliz viajero que atraviesa el Saára, luchando con la muerte, busca el manantial que allí es fuente de vida, y cuando ya estenuadas las fuerzas divisa el oasis que encierra su esperanza, se arrastra y se arrastra hasta él, sin reparar en la distancia, ni tener en cuenta los dolores que le producen sus rodillas desolladas y sus manos llenas de heridas.

He aquí lo que sucede á nuestra provincia. Venimos luchando con la muerte desde hace veinte años. En medio de comarcas ricas, somos el triste viajero que atraviesa el desierto; la sed de civilización nos ha

dejado sin fuerzas, pero hoy divisamos en lozananza el oasis que encierra la fuente salvadora. ¿Seremos tan miserables que prefiramos perecer en medio de las abrasadoras arenas, á intentar el último esfuerzo? ¿Seremos tan cobardes, que temiendo aumenten las desolladuras y las heridas en esta última etapa, no vayamos, aunque sea arrastrando, á buscar el bienestar, y víctimas de nuestra apatía perezamos á cien pasos del manantial vivificador?

Comprendo, que este país hallándose medio arruinado, no puede realizar grandes sacrificios. Las desolladuras son extensas y las heridas profundas. Pero no es este el mal que hay que combatir. La indiferencia, el pesimismo, son los fuertes lazos que nos impiden avanzar en busca de la felicidad, y es preciso destruirlos por el bienestar de esta provincia, por nuestros intereses, por nuestras familias, por nuestro hijos.

¿Cómo?

Voy á proponer dos medios.

Nada adelantaremos con teorizar, sino descendemos al terreno práctico, y tal es el fin que me propongo en este artículo.

Dada la subvención que el Estado vá á conceder á el ferro-carril de Torralba de Medina á la Capital, no ocasionará casi ningun desembolso su construcción, empezando únicamente á realizarse gastos de alguna importancia al intentar explotar la vía férrea. Para entonces son precisos los capitales; antes hay necesidad de adelantar muy poco. Una sociedad Soriana que se encargase de dicho ferro-carril no es difícil hallarla, si todos contribuimos con nuestras fuerzas para que se constituya. Zaragoza nos ha dado el ejemplo. Me dirais que dicha provincia es cien veces más rica que nosotros, pero también debemos tener en cuenta, que el ferro-carril de Canfranc cuesta cien veces más que el nuestro, y que la subvención del de Torralba á Soria es enorme.

¿Por qué no se apela á los hijos del país?

¿Por qué no se intenta formar dicha sociedad? En América, en Cádiz, en Málaga, en Sevilla, en S. Lucas de Barrameda, en Zaragoza, hay sorianos ricos que acudirían al llamamiento, si se les hiciera una formal invitación por quienes tienen la representación debida y se les asegurase el capital de que van á desprenderse. En esta misma provincia hay cien veces mas oro que el necesario par construir y explotar la vía férrea: lo único que falta es patriotismo, pues el poco que existe desaparece ante el peligro de la empresa.

Si con nuestras fuerzas tenemos mas que suficiente para ver realizadas las aspiraciones de esta comarca ¿que puede asustarnos? Nos amedrenta esa indiferencia de la Diputación provincial que es la llamada á colocarse al frente de los entusiastas. Nos asusta la apatía de Almazán y de los demás pueblos que ha de atravesar la vía, los cuales nada han realizado para conseguir la construcción de la obra. Nos acobarda el pesimismo de muchos habitantes de la capital, que juzgan ilusorias las esperanzas de los convencidos. Nos llena de temor esa oposición que tratan de hacer á el nuevo ferro-carril muchos de los habitantes de esta provincia, por cuyos pueblos no atraviesa la vía, sin tener en cuenta que el camino de hierro de Torralba de Medina á Soria, ha de ser el generador de otras obras de mayor importancia. Todos estos obstáculos hay que vencer, todas esas preocupaciones hay que destruir. Para realizarlo se necesita la fé de Prieta y D. Lorenzo Aguirre, el entusiasmo que anima á muchos Sorianos y nuestro propósito inquebrantable de arrancar la máscara á los hipócritas, y de presentar ante el país, al desnudo, á sus malos hijos. Busquen garantías. Inténtese formar la sociedad. Acuézase en demanda de auxilios á todos nuestros capitalistas. Nosotros premiaremos con el aplauso el esfuerzo de los buenos, y fustigaremos á los egois-

tas, con coraje, con saña, con crueldad, si para esto no es suficiente un periódico, en dos, hasta obligarles á salir de una comarca que jamás han debido pisar.

¿No es factible este proyecto? ¿Habrá que luchar en el caso de intentarse con preocupaciones, con egoismos y con indiferencias imposibles de vencer? Pues aún hay otro, que producirá buen resultado, si se acepta por nuestros Diputados provinciales y saben desarrollarlo en forma.

Tal proyecto está basado en que la provincia garantice á la empresa el 6 por 100 de utilidad, ó el 5 por 100 de utilidad y el 1 por 100 para amortización del capital empleado: el primero en forma gradual; y el segundo en idéntica forma, durante 33 años, en cuya fecha la línea y el material empleado pasarían á ser nuestros. Todo esto con las debidas garantías, también por parte de la empresa, inspección etc. etc, anexas á contratos de esta naturaleza.

Se dirá, que en caso de llevarse á cabo este proyecto, van á gravarse las rentas provinciales con una carga que no se podría levantar.

Discutamos con calma.

Segun todos sabemos la consignación extraordinaria para el ferro-carril de Torralba de Medina á Soria asciende á la suma de 125,000 pesetas por kilómetro. El coste de cada kilómetro de obra en los ferro-carri-les de vía ancha, está precisamente valua-do en dicha cantidad de veinticinco mil duros, de modo que con la subvención del Estado puede construirse la vía férrea que tanto desea esta provincia.

La subvención que se indica en mi proyecto, sería solo para los gastos de explotación. ¿A cuánto podrán ascender estos? ¿A dos millones y medio de pesetas? El interés correspondiente á este capital, al 6 por 100, es de 37,500 duros. ¿Puede producir dicha suma el ferro-carril en proyecto? Para esto es preciso se adquieran ciertos datos que no es difícil reunir. Tenemos un personal de obras públicas ilustradísimo; contamos con instruidos ingenieros de montes; no escasean en nuestro Instituto provincial catedráticos que pueden muy bien suplir á los Ingenieros de minas; hay en la provincia una Comisión evaluadora de la riqueza; una oficina de estadística; y los alcaldes y secretarios de los pueblos atenderán inmediatamente á las súplicas que se les hagan pidiéndoles las necesarias noticias. El personal de obras públicas puede hacer los cálculos del movimiento, tanto por viajeros como por mercancías; los ingenieros de montes nos harán conocer el producto aproximado que puede dar nuestra riqueza forestal; los ilustrados catedráticos de la Sección de Ciencias en el Instituto, la descripción geológica y minera de nuestra provincia; y la Comisión de evaluación y oficina de estadística los elementos de riqueza de la zona á que ha de servir la línea, su industria, su comercio, su densidad de población y consumo de géneros, el movimiento de viajeros, y los productos de cada punto de dicha zona. Con estos elementos no será difícil calcular la subvención que mañana tendría que abonar la provincia, la cual, en mi concepto, sería nula ó muy pequeña.

¿Por qué no se lleva á cabo este estudio? ¿Confiamos, acaso, en que nos va á caer el maná del cielo, sin hacer sacrificios por nuestra parte? ¿Pretendemos que nuestros representantes en Cortes y en el Senado, no dejen de la mano tan trascendental empresa, y nos echamos á dormir, esperando nos despierte el silbato de la locomotora. ¡Ilusos! Si así continuamos no tendremos, en muchos años, ferro-carril en nuestra provincia, trabajen lo que quieran sus representantes.

La junta de la Capital, apesar de sus buenos deseos, de su entusiasmo, no puede llenar el vacío, pues no tiene ni autoridad ni representación para hacerlo. La llamada á resolver el conflicto es nuestra Diputación provincial, que ahora como siempre, duerme el sueño de los justos.

Es preciso se reúna inmediatamente, que estudie el medio más económico y factible para garantizar á una empresa, que se ponga en relación con determinadas personas de esas que tienen crédito en los círculos financieros de Madrid y Barcelona, que recoja datos, que levante el abatido espíritu de la provincia, que cumpla, en fin, con su obligación y con los deberes que el cargo impone á cada uno de sus individuos. Dejar las cosas para mañana, esperar á que el ferro-carril salga á subasta para que se ahogue por falta de empresa, estarse mano sobre mano, burlándose quizás de los esfuerzos de los entusiastas, es convertirse en homicidas del país, en vez de ser sus salvadores. No hago distinciones, á todos me dirijo; levanto hoy la bandera de unión y paz, pero si por la apatía de alguno no se realizara, lo que está muy próximo á llevarse á cabo, ¡ay de él!, aunque sea mi padre.

Decía el ilustre Fenelon «que prefería á su familia su pueblo, á su pueblo su patria, á su patria el mundo;» yo, exceptuando mi familia, prefiero á todo la provincia de Soria. Tengo la convicción arraigada, íntima, profunda, de que donde el pan sobra, no falta la moralidad y la inteligencia, y busco el pan para mis paisanos con la tenacidad del fanático.

Hoy el pan depende del ferro-carril de Torralba á Soria, digan lo que quieran los indiferentes, y á toda costa es preciso se lleve á cabo.

¿Hasta donde me puede llevar esta creencia? Nolo se, pero con el caracter que Dios me ha dado, estoy seguro no repararé en amistades, ni en nada.

Que cada uno cumpla con su deber, que se atienda á este desgraciado país, y entonces los que hoy se ofendan por mis amenazas, me verán aplaudirlos con entusiasmo al tener en cuenta han contribuido al bienestar de los habitantes de esta provincia.

ENRIQUE ESCRIBANO.

DE TODO UN POCO.

Nos escribe nuestro querido amigo el Doctor Monge, que el día 16 del actual se inaugurará en Soria, la Escuela de Artes y Oficios, pues las obras del local en que han de establecerse están ya concluidas.

Al mismo tiempo nos remite la adjunta lista de suscripción voluntaria para el establecimiento de dicha Escuela, que publicamos gustosos:

Table with 3 columns: Name, Ptas., Cts. Lists donors and amounts for the school in Soria.

(Se continuará.)

NOTA. Los Sres. Rioja (de Soria) y Escribano (del Burgo de Osma), en cumplimiento de sus espontáneos ofrecimientos, han realizado ya gratuitamente, trabajos impresos, de bastante importancia, que se han precisado hasta la fecha.

Hemos recibido un ejemplar de La Estacion, periódico de Modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contienen más de 2,000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señoras. Las explicaciones, que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

La edición de lujo contiene los mismos elementos que la edición económica, y además 36 figurines espléndidamente iluminados.

Se suscribe en todas las librerías y en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdagué.

Por el Ministerio de Fomento, se ha acordado sacar á subasta el ferro-carril de Linares á Almería.

Hay empresa constructora y en breve será Soria la única provincia sin vía férrea.

Pueden continuar tan tranquilos nuestros Diputados provinciales.

Se ha suicidado en Córdoba, un viajante de comercio, natural de un pueblo de esta provincia.

El desgraciado suicida, se llamaba Bernabé Hernandez.

Ha muerto en Madrid nuestro correligionario político el Doctor Encinas, una de las más legítimas glorias de la ciencia médica española.

Era profesor de San Carlos, y quizás, el más hábil operador de nuestra nación.

No es cierto, como dice nuestro apreciable colega El Avisador Nu antino, que el Médico de la Cárcel Modelo, haya informado, después de la negativa del recurso de casación, que el Cura Galeote ofrecía síntomas de enagenación mental.

El informe emitido por dicho médico, es anterior á la citada sentencia. Lo que si es posterior á la denegación del recurso es el expediente instruido por orden de la Audiencia, y del cual, segun se nos dice, resulta la locura del reo.

Leo en un periódico madrileño:

«El lunes, á las seis de la tarde, fallecieron los dos niños adheridos por el vientre que dió á luz la esposa de un empleado de Palacio.

«Ya suponíamos nosotros que dos españoles no podían vivir juntos mucho tiempo.»

Sin embargo de la apreciación del colega, se ha dado un caso.

El de los señores Montero Ries y Alonso Martinez que nacieron hace más de un año adheridos por el estómago.

Debemos confesar que el primero ya ha fallecido. Y el otro....

En el caso de anunciarse nueva subasta del ferro-carril de Calatayud á Teruel, por haber caducado la primitiva concesión, y subastándose dentro de pocos días el ferro-carril de Linares á Almería, podría muy bien suceder que el crédito consignado en el presupuesto vigente para estas construcciones quedase estinguído.

Esto lo deben tener muy presente nuestros representantes, á fin de evitarse inútiles gestiones en el asunto de nuestra vía férrea, exigiendo de plano al Gobierno cumpla lo que ha ofrecido en la forma que el Presidente del Consejo expuso á nuestros Diputados.

Por de pronto, somos los últimos. ¡Qué desgracia!

Ha fallecido en Soria una preciosa niña de cuatro años, hija de nuestro querido amigo D. Joaquin Febrel.

Dicha muerte ha sido muy sentida, por todos cuantos conocían á la desgraciada criatura, pues llamaba la atención por su precocidad intelectual y desarrollo físico.

Acompañamos á nuestro amigo y á su apreciable familia en el dolor que sufre por tan sensible pérdida.

Se anuncia en el Boletín Oficial la vacante de Médico forense, de este partido judicial, cuya plaza ha de proveerse con arreglo á las formalidades prescritas en el Real Decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de la República de 14 de igual mes de 1879.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en el juzgado, en término de quince días, á contar desde el 5 del actual.

Nuestro amigo D. Juan José Bonifaz, ha sido nombrado Presidente de Sección de la Audiencia de Zaragoza.

Le felicitamos por dicha distinción tan merecida.

Hoy sale para Zaragoza, con veinte días de licencia, el juez de primera instancia de este partido D. Cándide Díez de Ulzurrun.

El lunes se incendió en la iglesia del Carmen de esta villa, el altar llamado de Santa Teresa.

La comunidad de frailes que habita el convento al que dicha iglesia pertenece, había puesto en dicho altar un nacimiento, que se quemó, sin duda, por un descuido, notándose el fuego á las nueve de la mañana, consiguiendo su extinción á las diez.

Todas las autoridades se personaron en el lugar del suceso; acudiendo asimismo las bombas con prontitud.

Las pérdidas materiales son de alguna consideración, pues dicho altar, acaso el mejor que había en la mencionada iglesia, ha quedado casi destruido, habiéndose destruido todos los dorados que en él había, los cuales tenían gran valor.

La imagen de Santa Teresa sufrió tambien mucho.

Hace algun tiempo iniciamos la idea de poner una estación telegráfica en Almazan, que enlazara con la de esta villa.

El ayuntamiento del primer pueblo la acogió con entusiasmo y aún practicó algunas gestiones, sucediendo lo mismo al de Berlanga de Duero, pero despues la han olvidado y ya no se acuerdan de tal cosa.

Hoy que cuenta dicho distrito con un activo representante, creemos debe hacer un esfuerzo para conseguir tan importante mejora, á cuya empresa, más honrosa que la de quitar antiguos é inteligentes empleados, confiamos cooperaría el Sr. Fuenmayor.

Tenga presente Almazan, que los pueblos empeñados en no salir de la rutina y que al parecer desprecian los adelantos, perecen sin remedio, en medio de su sololencia y abandono.

Creémos, que nuestro amigo D. Manuel Azagra, no echará este aviso en saco roto.

El joven abogado D. Lorenzo Agreda, ha sido nombrado Notario de S. Esteban de Gormaz, cuya plaza ha conseguido en las últimas oposiciones que han tenido lugar en Burgos.

Nuestro querido colega El Progreso publica la siguiente carta, que le ha sido remitida por el comité republicano progresista de este distrito.

Burgo de Osma 26 Diciembre 1886.

Sr. Director del periódico E. Progreso. Madrid.

Muy señor mio y apreciable correligionario: Hoy que el rebajamiento de caracteres políticos ha llegado á un estado de degradación, que causa rubor el pensarlo, es llegada la hora de alzar la voz para demostrar al país que también existen agrupaciones numerosas que no se han envejecido, y que, consecuentes con los ideales que sustentan, no se abaten por nada ni por nadie, y que se hallan dispuestas á sacrificarse en aras de su política.

Por esta razon, el comité republicano progresista de esta localidad, que tengo la honra de presidir, en nombre y representación del partido, se apresura á manifestar á usted, que ahora como nunca, se halla identificado con la política y procedimientos de su querido é ilustre jefe D. Manuel Ruiz Zorrilla, á quien ofrecen de nuevo su incondicional adhesión y apoyo.

Si entre los diputados de la minoría republicana ha habido algunos individuos que, tanto en la Junta central del partido republicano progresista, como en el Congreso, han hecho declaraciones de disconformidad con lo que piensa y siente la inmensa mayoría del partido, por causas que ellos se lo sabrán, y contradiciéndose con las que anteriormente tenían hechas, allá se las hayan, que nosotros hemos de recorrer impasibles el camino que tenemos emprendido.

No quiero concluir esta carta, sin antes felicitar á usted por la valiente campaña que viene sosteniendo en favor de la causa que defendemos, y manifestarle al mismo tiempo que lo propio que ocurre en otros puntos, con la irregularidad del recibo del periódico, sucede á los suscritores de esta localidad, pues raro es el día que, desde el 19 de Setiembre, se recibe un número corriente, y hay ocasiones que no lo recibimos en cuatro y cinco días seguidos.

Sabemos que nada hemos de conseguir con comunicárselo, pero bueno es que sepa el gobierno que, si como se nos ha dicho, esta irregularidad obedece á órdenes superiores, con el fin de que nos aburramos los suscritores y dejemos el periódico, se llevan un chasco solemne, porque estamos dispuestos á llevar adelante toda clase de sacrificios.

Nada más, y queda de usted afectísimo y correligionario. — El presidente del comité republicano progresista, Manuel Rico Ortiz.

Hace un siglo que un Ministro de Rusia en Constantinopla decía lo siguiente de la situación política de las grandes naciones:

«América anima todo, Francia emprende todo, España no hace nada de todo, Inglaterra se bate contra todo, Holanda pagará todo, Prusia observa todo, Grecia no quiere nada de todo, Dinamarca mira todo, El turco se admira de todo, Rusia equilibra todo, Y si Dios no se mezcla en todo, El diablo se lo lleva todo.» Poco hemos adelantado.

El exceso de original, hace retiremos «El juicio del año,» que se publicará en el número próximo.

Daba lastima, hace dos ó tres días, ver á una infeliz serrana con una criatura de pocos días en los brazos, venir conducida por una pareja de la guardia civil, desde San Leonardo á la cárcel de este partido.

Precisamente ha sucedido esto en uno de los días mas crueles del invierno, azotando la nieve helada el rostro de la pobre madre, demacrada y sin fuerzas para llegar al fin de su viaje.

Procuramos enterarnos de la causa que hacía venir en tal estado á dicha mujer, y hemos averiguado, se había ordenado por la Audiencia de la Capital, fuese conducida ante dicho Tribunal, para prestar una declaración en cierta causa de maderas á oír una notificación, pues no estaba en esto seguro el que nos enteró, y tenía por lo tanto que seguir al día siguiente su camino á Soria.

Ante tan triste cuadro, se nos ocurre preguntar.... Pero es mejor no preguntar nada, pues podríamos resultar heridos y que alguien se pusiera la venda.

Proclaman las excelencias de la situación: Asturias que pide una rebaja de 50 por 100 por cuarenta años, para su industria pecuaria. Málaga y Granada que solicitan otra rebaja de 50 por 100 para el cultivo de la caña de azúcar. Ciudad-Real y Albacete, que piden otro tanto para las tierras invadidas por la langosta. Castilla que pide también misericordia para los cereales.

Valencia, que clama con muchísima necesidad para los campos de arroz. Y Cataluña, que suplica por sus viñas filoxeradas. En cambio las acciones del Banco de España suben como la espuma.

Segun dice un colega, el ministro de Hacienda presentará a las Cortes, quizás antes que ningún otro proyecto, el relativo a los bienes de aprovechamiento común y dehesas reales, formulado con el deseo de dar facilidades a los pueblos para que sus intereses no sean perjudicados, aunque salvando siempre los del Estado.

Después de muchas noticias contradictorias publicadas por la prensa, parece que el Sr. Leon y Castillo se resuelve a retirar del Congreso los proyectos de leyes provincial, y municipal que presentó el Sr. Gonzalez (D. Venancio).

Segun se dice, los retirará para presentar otros propios, cuyos trabajos están ya bastante adelantados.

Apostamos, cinco duros, que el exdemócrata Leon y Castillo confecciona un pastel de canario.

Al tiempo.

Leo en *La Lucha* de Calatayud.

«Después de un lapso de tiempo larguísimo de silencio respecto al asunto, hoy vemos mentado en un diario muy apreciable de Valladolid, el ferrocarril de aquella ciudad.

Dice que ha llamado la atención en aquella capital un comunicado publicado en un periódico de la misma, que hace referencia a ese desdichado ferrocarril, y dirigido a provocar ciertas explicaciones que aclararan el asunto.

Son esperadas allí con impaciencia esas explicaciones por suponer que se trata de imposibilitar el ferrocarril citado con otro desde Medina a esta población.

Esperamos también nosotros a que se satisfaga la curiosidad de los vallisoletanos para ocuparnos en ese asunto, que, como todos los que encierran utilidad para este país, ha quedado relegado al olvido.»

Al de Torralba, al de Torralba, pues hecho este, no tardará a construirse el transversal. Y dejemosnos de reclamos.

Y si esas desgracias y esas lágrimas que ha ocasionado ese llamamiento de 55.000 hombres estuviese justificado por alguna causa; si se ajustase a los preceptos de la ley; si quisiera obedeciese a que el ministro de la Guerra pudiera fijar, a su capricho, el contingente anual, todavía a esas desdichadas familias les quedaría un triste consuelo, y nosotros tendríamos que conformarnos con el silencio por respecto a la ley, aunque declararíamos la dureza de sus preceptos.

Pero no es así; la ley vigente de reemplazos no faculta al ministro de la Guerra para fijar a su capricho el contingente anual, sino que, por el contrario, le determina datos fijos, a los cuales debe atenerse.

Dice el art. 146 de la ley: «Sumando el número de mozos sorteados en todas las zonas, se tendrá el conjunto entre el cual ha de distribuirse el contingente anual: sumando asimismo las bajas que deben reemplazarse en Ultramar y en todas las secciones y cuerpos del ejército de la Península, se obtendrá la cifra del contingente total que haya de pedirse.»

Resulta, pues, que para que esté justificado y arreglado a la ley el llamamiento de 55.000 hombres que se hace por la real orden publicada en la *Gaceta* del martes, 28, (día de Inocentes), sería preciso que desde los últimos días del mes de Marzo del año actual; en los cuales ingresaron, ó debieron ingresar, en los cuerpos los 50.000 hombres pedidos por el contingente del segundo reemplazo de 1885, hubiese habido 55.000 bajas en los ejércitos de la Península y de Ultramar. Y pretender que 16 millones de españoles creamos que en el espacio de nueve meses, sin que afortunadamente hayamos tenido guerras ni epidemias, nuestro ejército ha sufrido 55.000 bajas, sería mucha pretensión, aun en día de Inocentes.

Y no se nos diga que de los correspondientes al segundo reemplazo de 1885 (50.000 hombres), de los del primero del mismo año (70.000) y de los del de 1884 (40.000) no todos sirven en activo, ya porque los unos redimieran ese servicio, ya porque otros muchos estén con licencia ilimitada, pues estos nunca pueden considerarse como bajas, y los otros deben de estar sustituidos con voluntarios, conforme a lo prevenido en los artículos 15, 17 y 157 de la ley.

Es, pues, un hecho innegable que hoy deben existir en servicio activo, con arreglo a la ley, salvo las bajas naturales:

40.000 hombres del reemplazo de 1884.
70.000 id. del 1.º id. de 1885.
50.000 id. del 2.º id. de id.

160.000 hombres en total; de los cuales, el gobierno no tiene crédito en presupuestos más que para cien mil próximamente, habiendo por consiguiente un exceso de fuerza de 60.000 hombres, que, deducidas las bajas naturales, el resto se hallará disfrutando de licencia ilimitada; y los que en este caso se encuentran deben ser llamados para el completo de los tres años en activo, antes que recurrir a contingentes excesivos é innecesarios.

Suponiendo ahora que de los 160.000 hombres que en total resultan en activo por los reemplazos de 1884, primero y segundo de 1885, haya habido doce mil bajas, y es bastante suponer, y teniendo en cuenta que en Marzo próximo venidero hay que licenciar en activo, por pase a la primera reserva, 36.000 que existan, ó deban existir en filas de los del reemplazo de 1884, tendremos que quedan ó deben quedar en activo y con licencia ilimitada, ciento doce mil hombres; esto es, doce mil más de los que el Gobierno debe tener en dicha situación, puesto que los Cuerpos Colegisladores no tienen concedido y votado crédito más que para cien mil.

Pero vamos a ser generosos y hasta casi ministeriales. Si el señor ministro de la Guerra ha querido tener un exceso de fuerza en activo, en la prevision de cualquiera inesperado acontecimiento, lo cual constituye un exceso de lujo, porque en momentos dados, con arreglo a la ley, y con sujeción a las prescripciones de ésta, puede disponer de las reservas, de los reclutas en depósito como excedentes de cupo y hasta de los redimidos a metálico, bueno que hubiese fijado para el reemplazo de 1886 un contingente de 15.000 hombres y hubiera tenido, por más que resultara infringido el artículo 146 de la ley vigente de reemplazos, un exceso de fuerza en activo, con licencia ilimitada, de más de 30.000 hombres; pero de esto a que se exijan 55.000 hay una notable é injusta diferencia que el país no podría menos de apreciar.

Ahora bien; en esta infracción del art. 146 de la ley, puesto que lo repetimos, las bajas en los ejércitos de la Península y de Ultramar no han podido elevarse en el período de nueve meses a la cifra de 55.000, ¿habrá algún misterio? Nosotros creemos que sí, y dudamos si habrá en España quien no sospeche lo que sospechamos. Si el señor ministro de la Guerra hubiera pedido 15.000 hombres para el reemplazo de 1886, con los cuales hubiera habido más que suficiente, no tan solo para que no disminuyera el número total de los que deben constituir la fuerza permanente durante el año económico, sino hasta para cubrir las bajas naturales que ocurriesen hasta el reemplazo del año próximo, el número de los redimidos no hubiera excedido de 3.000 y por consiguiente el importe de las redenciones apenas habría llegado a cuatro millones y medio de pesetas, mientras que pidiendo 55.000 soldados, el número de redimidos podrá llegar a 11.000, y hasta diez y seis y medio millones de pesetas el importe de las redenciones. Esta diferencia de doce millones de pesetas que ingresarán en las arcas del Tesoro, para los efectos que precien los artículos 15, 17 y 157 de la vigente ley de reemplazos, ha debido ser muy tentadora para los señores ministros de Hacienda y de la Guerra, y ante ese imprevisto recurso, de tan fácil recaudación, ¿qué importa que se quiten 40.000 hombres a la agricultura, a la industria, al comercio? ¿Qué

importa que cuarenta mil madres tengan que llorar, sin causa que lo justifique, la separación de sus hijos?

Si esto es así, ¿como lo parece; si lo que se quiere es dinero (que necesita el Tesoro) y no hombres que necesite el ejército, téngase el valor de decirlo, y entonces a la vez podremos con razon afirmar que la contribucion de sangre, siempre odiosa, se hace tanto más irritante cuanto que es injusta y nada equitativa, pues que solo la pagan los pobres entregando a sus hijos, y algunos ricos entregando una ínfima parte de su fortuna; pero que no la pagan multitud de ricos que tienen la suerte ó la desgracia de no tener hijos.

Si las 10 ó 11.000 familias que han de redimir el servicio activo de sus hijos ó interesados optasen por no hacer la redención a metálico y consentir en que fuesen destinados a cuerpo; si el día 1.º de Marzo sucediese que se entregaban al gobierno los 55.000 hombres que se piden, sin hacerse una sola redención, ¿cuál no sería el apuro en que se encontraría el señor ministro de la Guerra? Tendría que aceptar entre mandar a sus casas a esos mismos 55.000 hombres, ó en otro caso quedarse con un ejército en el que excepción hecha de los pocos voluntarios y reenganchados que existen, el soldado más antiguo contaría ocho meses de servicios. Pero como eso no ha de suceder, el apuro del señor ministro de la Guerra será menor, y el señor ministro de Hacienda tendrá la satisfacción de ver que ingresan en la Tesorería Central 16 ó 18 millones de pesetas que, como siempre ha sucedido, tememos que se aplicarán a atenciones completamente distintas de las que señalan los artículos 15, 17 y 157 de la vigente ley de reemplazos. (El Liberal.)

SECCION DE ENSEÑANZA.

El Boletín Oficial del día 5, publica la siguiente Circular.

La circunstancia de que casi la totalidad de los pueblos de esta provincia son exclusivamente agrícolas, hace que los niños se ocupen desde muy jóvenes en las faenas del campo, y que por esto no asistan a la escuela con la constancia y asiduidad precisas para que la enseñanza primaria produzca en ellos los resultados que fueran de desear.

Para llenar este vacío, y con el fin de que los individuos que por necesidad ó por voluntad dejaron de recibir la instrucción ó la recibieron imperfecta durante su niñez, el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) aconseja a los Ayuntamientos el establecimiento de escuelas nocturnas de adultos, y recomienda a los Maestros de las públicas de niños que den la enseñanza en aquéllas, sirviéndoles de mérito especial en su carrera esta clase de servicio extraordinario.

Algunos Ayuntamientos y Maestros, interpretando fielmente los deseos del Gobierno y dando prueba del celo que les distingue por la instrucción, han abierto las respectivas escuelas, a las que concurre un buen número de alumnos, segun los antecedentes suministrados por los Sres. Alcaldes de los mismos.

Esta Junta, que mira con interés cuanto al mejor éxito de la enseñanza se refiere, ha visto con satisfacción la apertura de las escuelas de adultos, y sintiendo que su establecimiento no haya sido tan general como deseaba, ha acordado dirigirse a los ayuntamientos, Juntas locales y Maestros de primera enseñanza de esta provincia, excitándoles a que procuren desde luego establecer dichas escuelas en sus respectivos distritos, empleando cuantos medios estén a su alcance para que la asistencia a las clases sea la más numerosa posible, y procurando los primeros auxilios a los Maestros al sostenimiento del orden, vigilando especialmente a los alumnos en las horas de entrada y salida de clase, a fin de que los beneficios de la instrucción recibida en el santuario de la escuela no se debilite por el vicio que pudiera adquirirse fuera de ella.

Soria, 3 de Enero de 1887.—El Gobernador Presidente. JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.—El Secretario, Eulogio Martínez de Toro.

Ha sido nombrado Maestro de S. Esteban de Gormaz D. Joaquín Lillo Bocos, que fué el designado por el Tribunal en las brillantes oposiciones, que hace poco tuvieron lugar, para la provision de dicha escuela.

Han sido nombrados, por el rectorado, Maestros en propiedad de Arenillas, D. Casimiro Pascual María; Radona, D. Marcos Ruiz Leon; Matamala, D. Silvestre Isla Mateo; Aliud, D. Nemesio García y García; Aldealpozo, D. Antonio Díez García; Covalada, (sustitucion) D. Rufo Martínez y Martínez y para la de niñas de Ciria Doña Petra Nafria Romero.

Por la Junta provincial han sido nombrados maestros interinos D. Patricio Banda, para El Cubo de la Solana; D. Juan Pascual Casado, Yelo; D.ª Namerta Ibañez, Añaveja; D. Ecequiel Manrique, Esteras de Soria; D. Juan Blasco, Buitrago; D. Simon Martínez, Cuellar; D. Fermín Estéban, Jubera; D. Bruno Martínez, Leria; D. Juan Feliciano Muñoz, Andaluz; D. Hipólito Enciso, Alconaba, (Sustitucion) D. Francisco Antonio de San Pedro, Villaseca Bajera y D.ª Angela Hernando para la de niñas de Barcones.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una Real orden disponiendo que en todo expediente de sustitucion de los maestros, emitan su informe, primero, la Junta local de primera enseñanza, y después la provincia, oyendo al inspector del ramo acerca de la conducta del solicitante en el desempeño de su cargo y sobre lo que resulte por su comportamiento en la escuela respecto a la imposibilidad alegada, haciendo constar también si se dedica a alguna otra profesion cuyo ejercicio requiera iguales ó mayores condiciones de salud que el Magisterio. Las sustituciones concedidas a maestros que se hallan en este caso, quedarán

sin efecto. El ministerio concederá ó no, segun dichos informes. No podrá enablarse expediente de sustitucion por maestro ó maestro que estuviere ausente de su escuela por cualquier motivo; ni podrán pretenderla si no cuentan lo menos dos años de servicio activo en la escuela cuya sustitucion solicitaren. Los sustitutos nombrados a propuesta de los sustituidos, cesarán en sus cargos siempre que el rector ó la Direccion lo creyeren conveniente.

Han sido nombrados maestros:

D. Eugenio Delgado Calvo, para Somaen; D. Silvestre Isla Mateo, para Blocon; D. Pedro García, para Valdelagua; D. Casiano Cubillos Sanz, para Carrascosa de Abajo; D. Florentino Vicioso Casante, para Salinas de Medina; D. Juan Gil Garcés, para Adradas; D. Valentin Nafria Romero, para Soliedra; D. Vicente Gonzalez Renes, para Golmayo; D.ª Librada Leon Checa, para Hortezueta; D. Nicolás Perez Caramiñana, para Pozuelo; D. Leon Barranco Lerin, para Fuentelaldea, y D. Estéban Ayuso de la Morena, para Cañicera.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE SORIA.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 13 de Abril del presente año respecto a la validez académica de todos los estudios dependientes del ramo de Instrucción pública, se hace saber: Que segun la disposición 7.ª de la citada Real orden los aspirantes a verificar las pruebas de actitud necesarias para dar validez académica a los estudios privados, presentarán instancia dentro de los 10 primeros días del mes de Enero, dirigida al Director de este Instituto, expresando las asignaturas de que quieren verificar el exámen, ofreciendo las pruebas de identidad personal que se les exijan y consignando las cantidades para el pago de los derechos correspondientes.

Los ejercicios tendrán lugar dentro de los 15 últimos días del citado mes de Enero y ante los mismos tribunales de la enseñanza oficial.

Las solicitudes se admitirán en la Secretaria del Establecimiento de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

Soria, 30 de Diciembre de 1886.—El Director, Benito Calahorra.

VARIEDADES.

Aves respetables.—Un palacio costoso.

Las aves que más ventajas proporcionan a los agricultores, son las siguientes:

El Murciélago que por su sistema dentario destruye infinidad de insectos nocivos a las plantas.

El Buho, que limpia los campos de ratas y ratones.

El Mochuelo y la Lechuza, que aniquilan los topos y los murgaños.

La Garza, que preserva el ganado vacuno de moscas y otros insectos.

La Cigüeña, que destruye los reptiles.

El Cuervo, que come al día infinidad de gusanos de tierra.

La Codoniz y la Perdiz, que hacen lo mismo.

El Cuco y el Cuclillo, que comen las orugas vellosas que los demás pájaros no pueden comer.

El Mirlo, que se alimenta de babosas y caracoles.

El Avefría, que acaba con los moluscos que devastan los prados.

La Alondra, la Calandria y la Cogujada, que destruyen los grillos, los cigarrones, los huevos de las hormigas y los gusanos que roen las raíces del trigo.

El Gorrión, que hace lo mismo.

Y así sucesivamente, el Tordo ó Torzal, el Reyero, el Ruiseñor, la Curruca, la Golondrina, el Avejaruco, el Pinzon, la Nevatilla ó Pajarita de las nieves y otras aves, a las que se les ha hecho implacable guerra.

Muchos labradores, que creen que los pájaros son unos temerarios saltadores de sus eras, deben respetarlos.

En Buenos-Aires se vá a construir un palacio legislativo que será, al decir de los periódicos locales, uno de los más grandiosos y magníficos que se han construido en este siglo.

Los planos fueron aprobados por el presidente Roca en los últimos años de su periodo y las obras durarán cuatro años.

Ocupará el nuevo edificio un paralelogramo de 400 varas de largo por la calle del Callao, desde la de Córdoba a la de Santa Fé, por 300 varas hasta la de Ayacucho. La arquitectura será del Renacimiento, con un arco central en el frontis y correspondiente a la calle del Callao y numerosas estatuas alegóricas. Todo el palacio estará rodeado por una verja dorada.

De la parte central se destacará una cúpula grandiosa, coronada por un grupo estatuario que representará el triunfo de la Libertad. Las salas de sesiones servirán para acomodar a cien senadores y 250 diputados, y en las tribunas del público, en cada uno de ambos salones, habrá lugar para 1.500 personas.

Los solares, con los edificios que actualmente tienen, han costado dos millones de pesos; el presupuesto de construcción se ha fijado en cuatro millones; y añadiendo a esto el aumento en el presupuesto del arquitecto y los gastos adicionales, tendremos que el nuevo palacio legislativo vendrá a costar a la nación muy cerca de diez millones de pesos.

MADERA EN VENTA.

En Peñalba de San Estéban, de la propiedad de D. Manuel Campos, se enajenan 140 árboles de olmo desde cuatro hasta siete pies de grueso ó circunferencia por su base. 1—6

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

NÚM. 21

Sr. D. José

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, a darse un baño en las limpidas aguas del río, después de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

CONTRIBUCION DE SANGRE.

Todavía no hace un año que bajo este mismo epigrafe escribimos una serie de artículos, a consecuencia de las arbitrariedades que se cometieron por el ministro de la Guerra. Sr. Jovellar; que quiso interpretar y aplicar caprichosamente varios artículos de la vigente ley de reemplazos. Nuestra campaña iniciada al mismo tiempo y con igual motivo, si bien con mayor brillantez, por nuestro colega *El Progreso*, dió por resultado que el Sr. Jovellar tuvo que rectificar y dictar disposiciones (las de 16 y 17 de Marzo último, publicadas en la *Gaceta* del 18) que anulaban las que habían sido objeto de la protesta, y que aclaraban para lo sucesivo ciertos particulares de la más grande importancia para los que están sujetos a la precitada ley.

No hubieramos querido tener que volver a ocuparnos de este asunto, y lo que es más, confiábamos en que el actual ministro de la Guerra, Sr. Castillo, teniendo en cuenta muchas razones que la ley, la justicia y la equidad reclaman como de la más exquisita atención, nos hubiese evitado el trabajo a que hoy tenemos que dedicarnos.

La *Gaceta* del martes, 28, nos ha producido la más grande indignación. Se inserta en el periódico oficial una real orden del ministerio de la Guerra, y por el artículo 1.º de la misma se llaman al servicio activo de las armas cincuenta y cinco mil hombres de los ochenta mil quinientos veinte sorteados el domingo 12 del actual en las capitales de las 140 zonas militares en que se halla dividida la Península.

Esto es irritante; y si a nosotros nos causa justa indignación, ¿cual no será la que produzca a la inmensa mayoría de esas 55.000 familias que el día 1.º de Marzo próximo han de ver que se aleja de su hogar, quizás para no volver, el único auxilio, el único ser querido que les ayuda a conllevar las penalidades y los trabajos de una misera existencia?

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Bias en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. explicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension.
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaría.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separation.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Cazada conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanias.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.

Donaciones en Cataluña.

Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclaman en juicio verbal.

Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.

Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.

Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.

Juicios verbales.—Medios de prueba.

Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.

Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.

Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.

Formularios para la precaucion de un abintestato.

Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.

Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Absolucion en confesion al casado civilmente.—Cosa práctico.

Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.

Aceptacion de herencia.

Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.

Actos de Conciliacion.—Caso práctico.

Juicios verbales.—Caso práctico.

Embargos preventivos.—Caso práctico.

Juicio de desahucio.—Caso práctico.

Depósito de personas.—De mujer casada.

Idem de mujer soltera.

Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.

Idem de huérfano abandonado.

Deslinde y amojonamiento.

Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.

Casas más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.

Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.
Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
Advertencia final.

CALENDARIOS AMERICANOS

Gran coleccion para 1887 desde 2 reales en adelante.

Tambien los hay Zaragozanos dobles de Don Mariano Castillo.

Imprenta y libreria de LA PROPAGANDA.

IMPORTANTE

Se necesita un maestro tejero y otro carbonero.

Los que reunan estas condiciones pueden avistarse con D. Agustin Rico, vecino de esta villa.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfeccion y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.

Los encargos podran hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.

Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

A T O R S SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL CONTRATO

Hilos de algodón, Torzales de seda, Arayas, Acetes, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ENSAMBA GRATIS A DOMILLO
SORIA
TODOS LOS MODELOS

CARBUNCO-CIDA

ó

MATA-CARBUNCO

DEL DOCTOR MONGE.

Eficacísimo y acreditado remedio para curar en breve tiempo (y sin quemaduras) el carbunco ó pístula maligna.

Precio de la caja (con su ir) 25 PESETAS.

Gratis á los hospitales civiles y militares.

Gran descuento á los Sres. Farmacéuticos.

Las cajas van precintadas con la firma y rúbrica del autor.

Depósito y despacho central en la Gran Farmacia del Doctor Monge.

POSTIGO, 10, SORIA.

Se remite por correos previa libranza.

EMPRESA DEL COCHE-CORREO

DE

Soria á Burgos por Salas de los Infantes y Vice-versa.

Desde el 15 del actual empezó á regir la nueva tarifa que con gran rebaja de precios tiene formada dicha empresa. Tambien ha mejorado sus carruajes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los viajeros.

Se arrienda un Molino en Fresno de Caracena titulado Molino del Hospital; Para poder tratar con Nicolasa Moneo, vecina de dicho Fresno.

ISIDORO HERRERO SOLER,

Procurador de los Tribunales de la Capital,

Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.